



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 28 de febrero de 2025

Sesión Pública No. 08

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve 2 medios de impugnación.

En la octava sesión pública celebrada el 28 de febrero de 2025, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron los dos Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local.

- En el JDCL/29/2025 el C. Erick Armando Velázquez García, aspirante al cargo de Juez de Cuantía Menor Civil de Toluca, Estado de México, impugnó la insaculación realizada por el Comité de Evaluación del Poder Judicial, en el proceso electoral extraordinario 2025.

Analizadas las constancias por la magistratura ponente, se propuso declarar fundados los agravios hechos valer por el accionante. No obstante, por mayoría de votos, el Juicio fue desechado bajo el argumento de que los efectos jurídicos pretendidos por el impugnante resultan inviables, ya que a la fecha se ha llevado a cabo la depuración del listado de personas aspirantes mediante insaculación pública.

- En similar consideración, el JDCL/32/2025 fue desechado de plano por inviabilidad de los efectos jurídicos pretendidos.

